ORDENANZA Nº 5.255.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Conforme a lo dispuesto en la ordenanza Nº 5.016/19 y su modificatoria ordenanza Nº 5.032/19, autorízase a la Dirección de Catastro y Edificación a aprobar la documentación técnica obrante en el expediente Nº 285-HCD-22-L (expediente municipal Nº 138.611/20), por el cual la señora Nora Herrera, D.N.I. Nº 12.695.947, en su carácter de propietaria, solicita regularización y aprobación de la obra construida, con destino a Instituto Privado de Enseñanza, del inmueble ubicado en calle Balcarce Nº 319, Circunscripción I, Sección 02, Manzana 0420, Parcela 040, Padrón Municipal Nº 115.046; Registro Inmobiliario N-12354.

Art. 2º.- Remítase en devolución al Departamento Ejecutivo, las actuaciones contenidas en el expediente Nº 285-HCD-22-L.

Art. 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 25 de noviembre de 2022.